

Guía docente

Trabajo fin de estudios: Composición

(Actualizado en noviembre de 2017)

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Trabajo fin de estudios</i>
Especialidad	<i>Composición</i>
Itinerario	<i>Composición</i>
Curso	<i>4º</i>
Créditos por curso	<i>10</i>
Créditos totales	<i>10</i>
Prelación	<i>Haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1 h semanal</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Trabajo fin de estudios se realizará en la fase final del plan de estudios y para su superación se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran dicho plan.

El Trabajo fin de estudios consiste en un proyecto que el alumnado realizará y entregará con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de enseñanzas artísticas. Dicho trabajo requerirá la elaboración de una producción artística en cualquiera de los ámbitos de las industrias culturales o de las prácticas artísticas vinculadas a las enseñanzas cursadas. El Trabajo fin de estudios será un trabajo individual que cada alumno o alumna desarrollará bajo la orientación y supervisión del tutor o tutora académico.

El Trabajo fin de estudios podrá realizarse, además de en el propio centro docente, en otras instituciones ligadas a la movilidad del alumnado (Programa ERASMUS), para lo que será requisito indispensable contar con un tutor académico responsable externo a la

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.*
- *CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.*
- *CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.*
- *CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.*
- *CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.*
- *CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
- *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
- *CG9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- *CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.*
- *CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.*
- *CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.*
- *CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y*

cultural.

- *CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.*
- *CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.*
- *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*
- *CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.*
- *CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.*
- *CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.*
- *CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.*
- *CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.*
- *CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.*
- *CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.*
- *CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.*

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
- *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
- *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
- *CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.*
- *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
- *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
- *CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
- *CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- *CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
- *CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
- *CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
- *CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
- *CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
- *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
- *CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
- *CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

Competencias Específicas

- *CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y*

adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.

- *CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.*
- *CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.*
- *CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.*
- *CE6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.*
- *CE7. Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.*
- *CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.*
- *CE10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.*
- *CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.*

CONTENIDOS

- *Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Composición.*

Estructura

- *El Trabajo fin de estudios consiste en un proyecto que el alumnado realizará y entregará con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas*

y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de enseñanzas artísticas en la especialidad de Composición.

- Todo el material deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada aspirante. El Trabajo fin de estudios constará de tres partes:

1. Proyecto: el alumnado podrá optar por las siguientes modalidades:

- a) Trabajo teórico práctico de carácter profesional. Proyecto, composición o creación artística aplicada original.
- b) Trabajo documental de investigación teórica. Se dirigirá al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con el campo de la Composición musical.

2. Memoria: Contendrá, al menos, las siguientes características:

- a) Extensión: La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con el tutor académico.

b) Estructura: La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título, incluirá los datos de identificación del alumno o alumna, del tutor o tutora académico de la especialidad.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas)
- Índice
- Descripción del trabajo fin de estudios:
 - a) Justificación
 - b) Objetivos
 - c) Desarrollo
 - d) Metodología
 - e) Fuentes consultadas

- f) *Estimación de medios materiales necesarios para la realización*
- g) *Valoración crítica*
- h) *Conclusiones*
- i) *Bibliografía citada*
- j) *Apéndices. En el supuesto que lo requiera.*

3. *Defensa: independientemente de la modalidad elegida, la superación del Trabajo fin de estudios deberá contemplar la defensa de carácter público, tal y como se expresa más adelante.*

Organización y planificación docente

La inscripción del alumnado en el Trabajo fin de estudios se realizará en el momento de la matriculación. En la inscripción se expresará el título del proyecto con una breve explicación del mismo y se efectuará, con una lista de preferencias, la solicitud de designación del tutor o tutora académico. Posteriormente el tutor o tutora será asignado por la dirección del centro. El tutor o tutora académico será único. Además, el alumnado podrá disponer de asesoramiento de especialistas externos. Dicha asesoría deberá contar, en todo caso, con el visto bueno de la dirección del centro y de la persona que ejerza la tutoría académica.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

<p>Metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El profesor dirigirá académicamente el Trabajo fin de estudios orientando al alumno en la elaboración del mismo.</i> • <i>La atención del profesor estará enfocada a aspectos multidisciplinares relacionados con la elaboración de la creación artística objeto del Trabajo fin de estudios, así como sobre todos los aspectos relacionados con los procedimientos y técnicas de investigación.</i>
<p>Tipologías de trabajo fin de estudios</p>	<p><i>A) En el caso de elección de un trabajo teórico práctico de carácter profesional: Proyecto y composición de una obra musical. La composición de la obra irá acompañada de un estudio escrito que investigue acerca de los elementos que han sido determinantes en el proceso creativo (objetivos, motivos de inspiración, aspectos técnicos y estéticos, aspectos históricos, etc.), y/o que reflexione sobre proceso de composición llevado a cabo.</i></p>

	<p>B) En el caso de elección de un trabajo documental de investigación teórica: trabajo de investigación relacionado con el ámbito de la Composición musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En líneas generales el alumno debe evitar la elección de temas panorámicos, como por ejemplo, “La composición musical en el Barroco” o “La composición polifónica”, procurando que las fuentes a manejar estén dentro de su alcance y sean asequibles a su propia experiencia.
<p>Normas de presentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de elección de un trabajo documental de investigación teórica, la investigación tendrá una extensión mínima de 30 páginas, excluyéndose los anexos. Se presentará impreso a doble cara. • La memoria también deberá estar impresa a doble cara y respetando las normas de presentación y citación, así como la estructura que se explicita en esta guía docente. • El alumnado hará entrega al tutor o tutora académico del Anexo III, la memoria y la producción artística o investigadora, en el soporte que considere más adecuado. (Es aconsejable que el alumno entregue y tres copias impresas y una en archivo pdf) • El trabajo fin de estudios se presentará impreso a dos caras en DIN-A4. Los márgenes globales serán de 2,5 cm. El interlineado de 1,5 y el tipo de letra Times New Roman tamaño 12 (10 para las notas a pie de página).
<p>Normas de citación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La inclusión de la bibliografía al final del texto es obligatoria, aún en el caso de que se emplee el sistema de notas a pie de página. • El sistema de citación será siempre el mismo para todo el documento. Se empleará la norma ISO 690:1987 (en España, UNE 50-104-94). • CITACIÓN TEXTUAL: <ul style="list-style-type: none"> - Si la cita no supera las tres líneas, ésta aparecerá integrada en el cuerpo de texto empleando comillas angulares (« »). No se usa la cursiva. - Si la cita supera las tres líneas, se insertará en bloque de texto separado arriba y abajo por una línea en blanco, con sangría a la izquierda y tamaño de letra 10. En este

caso no se emplearán las comillas.

- **CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA:
Monografías**

APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro: subtítulo del libro en cursiva*. nº de edición. Lugar de publicación: editorial, año.

Ejemplo:

SCHÖNBERG, Arnold. *Armonía*. 5º ed. Madrid: Real Musical, 1995.

Parte de una monografía

APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo». En APELLIDO(S), Nombre. *Título de la obra en cursiva*. nº de edición. Lugar de publicación: editor, año, paginación.

Ejemplo:

BADURA-SKODA, Eva. «Haydn, Mozart y sus contemporáneos». En MATTHEWS, Denis. *La Música para teclado*. Madrid: Taurus, 1986, p. 96-146.

Publicaciones periódicas, revistas

Título de la publicación en cursiva. Responsabilidad principal. Edición. Identificación del fascículo (fechas y/o números). Lugar de publicación: editorial, fecha.

Ejemplo:

Revista de Musicología. Sociedad española de Musicología. Vol. XXXII, nº 1. Madrid: Editorial Alpuerto, 2009

Artículos en publicaciones periódicas

APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo». *Título de la publicación seriada*. Localización en el documento fuente: año, número, páginas.

Ejemplo:

TORRES, Jacinto. «Los trabajos de base en la musicología

española». *Revista de Musicología*. 1978, vol. I, nº 1-2, pp. 201-220.

Congresos

Las actas de un congreso se citan como una monografía.

Ejemplo:

AA.VV. *Actas del Congreso Internacional “España en la Música de Occidente”*, (Salamanca 1985). Madrid: INAEM, 1987. p. 261-322

Ponencias en congresos

Las ponencias publicadas en las actas de un congreso se citan como una parte de una monografía.

Ejemplo:

CASARES RODICIO, Emilio. «La música española hasta 1939, o la restauración musical». En AA.VV. *Actas del Congreso Internacional “España en la Música de Occidente”*, (Salamanca 1985). Madrid: INAEM, 1987. p. 261-322

Citación de música impresa

APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro: subtítulo del libro en cursiva*. [Designación específica del tipo de documento]. Lugar de publicación: editorial, año.

Ejemplo:

BRAHMS, Johannes. *Sonaten für Klavier und Violine* [música impresa]. München: Henle Verlag, 1995.

Citación de música en soporte audiovisual

APELLIDO(S), Nombre. *Título de CD / DVD: subtítulo en cursiva*. [Designación específica del tipo de documento]. Lugar de publicación: sello discográfico, año.

OROZCO, Rafael. *Chopin / Los 24 Estudios Op.10 y Op.25*

	[CD]. Grabación sonora original: Francia: EMI, 1971. Remasterización: España: EMI-Odeón, 1999.
Procedimientos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El procedimiento de evaluación del Trabajo fin de estudios incluirá una defensa de carácter público en la que estará presente la persona que ejerza la tutoría académica del alumno o alumna.</i> • <i>La sesión de defensa de dicho Trabajo se llevará a cabo ante el tribunal nombrado al efecto.</i> • <i>La defensa del Trabajo fin de estudios tendrá una duración orientativa de un máximo de 20 minutos para la exposición inicial y 50 minutos para la defensa práctica en el caso de la modalidad 1a) y la defensa teórica en el caso de la modalidad 1b); tras la misma, el tribunal podrá hacer cuantas preguntas u observaciones estime oportunas, para lo cual dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos.</i> • <i>Para su exposición, los alumnos y alumnas podrán utilizar el material que consideren oportuno para la defensa, sin posibilidad de conexión con el exterior. Se contempla igualmente el uso de material auxiliar, así como la colaboración externa con funciones prácticas. En todo caso, dicho material y colaboración externa deberán ser aportados por el alumnado.</i> • <i>En el caso de que el tribunal detecte que el Trabajo fin de estudios no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.*
- *Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.*
- *Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.*
- *Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad,*

sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

- *Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.*
- *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
- *Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.*
- *Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.*
- *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.*
- *Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.*
- *Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.*
- *Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.*
- *Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.*
- *Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.*

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
- *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
- *Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.*
- *Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en*

- equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- *Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*
 - *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*
 - *Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.*
 - *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
 - *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
 - *Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.*
 - *Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
 - *Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.*
 - *Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
 - *Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*
-

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.*
- *Demostrar dominio sobre las principales técnicas y recursos compositivos históricos y recientes.*
- *Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.*
- *Demostrar dominio en la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la creación musical, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.*

- *Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.*
- *Demostrar conocimiento sobre los fundamentos de la acústica musical y las características acústicas de los instrumentos, así como de sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas.*
- *Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.*
- *Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.*
- *Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Creación musical) y sus aplicaciones en este, así como de estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.*
- *Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.*

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

<p>Requisitos para ser evaluado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Para la superación del Trabajo fin de estudios se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran el plan de estudios de Composición.</i> • <i>Para proceder a la defensa del Trabajo fin de estudios, se deberá contar con la validación del tutor o tutora académico que expresará su autorización mediante el modelo Anexo III.</i>
<p>Tribunales de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La defensa y evaluación del Trabajo fin de estudios será única y corresponderá al tribunal de evaluación que estará constituido por 3 miembros. Dicho tribunal estará compuesto por el jefe de departamento correspondiente, que ostentará la presidencia del tribunal; un profesor o profesora perteneciente a la especialidad correspondiente o, en casos excepcionales, a especialidades afines, elegido por la presidencia; un profesor o profesora perteneciente a otras especialidades afines al área de conocimiento del TFE designado por la persona titular del centro. Actuará como secretario o secretaria el vocal de menor edad. En cualquier caso, se nombrará un tribunal suplente, designación a</i>

	<i>cargo de la dirección del centro, siguiendo las pautas establecidas.</i>
Ponderación de las actividades evaluables	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La calificación final del Trabajo fin de estudios se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto(en cualquiera de las modalidades contempladas): 60%</i> - <i>Memoria escrita: 20%</i> - <i>Defensa oral: 20%</i> • <i>Tanto el proyecto, como la memoria y la defensa del Trabajo fin de estudios obtendrán una calificación, de conformidad con el sistema establecido para las enseñanzas artísticas superiores en el artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012.</i>
Expresión de la calificación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>0 - 4,9: Suspenso (SS)</i> • <i>5,0 – 6,9: Aprobado (AP)</i> • <i>7,0 – 8,9: Notable (N)</i> • <i>9,0 – 10: Sobresaliente (SB)</i> • <i>El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor para el alumnado del Trabajo fin de estudios.</i> • <i>La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</i> • <i>Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.</i>

CALENDARIO

Calendario	• <i>Asignatura anual.</i>
-------------------	----------------------------

- *Horario lectivo semanal: 1 hora.*
- *Plazo de presentación del trabajo: Con antelación suficiente a cada una de las convocatorias, la jefatura de estudios publicará el plazo de presentación o depósito del Trabajo por parte del alumnado, así como las fechas de inicio y final de las defensas.*
- *Convocatoria de junio.*
- *Convocatoria de septiembre.*
- *El alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del Trabajo fin de estudios.*

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
- *Instrucciones de 19 de septiembre de 2014, de la secretaría general de educación, por la que se regulan aspectos relativos al Trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música.*